



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 452/2020
Fecha Resolución: 14/07/2020

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: RETROACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA COBERTURA DE NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DE PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS

Habiéndose convocado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/04/2020 una plaza de Trabajador/a Social para cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal del Ayuntamiento de Olivares.

En el desarrollo del proceso selectivo y mediante Decreto de Alcaldía nº 399/2020, de 29 de junio, se aprobó la lista provisional ordenada alfabéticamente, de las personas candidatas que en la primera fase del procedimiento de selección habían obtenido las cinco mejores puntuaciones, y que pasaban a la segunda fase de realización de supuesto práctico y entrevista profesional, concediendo un plazo de tres días hábiles para presentación de alegaciones contra la misma.

En dicho plazo de tres días hábiles, se presentaron alegaciones/recursos por las siguientes personas:

Fecha entrada	Nombre y Apellidos	DNI
01/07/2020	VIRTUDES PIEDRA GÓMEZ	***1610**
01/07/2020	ADELA SALINA LOPEZ	***8006**
02/07/2020	PIEDAD FRANCO CASTILLA	***2553**
02/07/2020	PATRICIA RODRÍGUEZ GARRIDO	***7079**
03/07/2020	SARA DÍAZ MARTÍNEZ	***4852**
03/07/2020	MARIA DE LA PAZ LEBRÓN DÍAZ	***5131**
03/07/2020	MARIA DEL CARMEN COTÁN MUÑOZ	***4286**

Código Seguro De Verificación:	RcHlTy3RY44F3SKC7ksikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/07/2020 14:08:00
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	15/07/2020 08:03:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RcHlTy3RY44F3SKC7ksikg==		





De las anteriores alegaciones/recursos presentados, debieron ser estimados los presentados por:

Fecha entrada	Nombre y Apellidos	DNI
01/07/2020	VIRTUDES PIEDRA GÓMEZ	***1610**
01/07/2020	ADELA SALINA LÓPEZ	***8006**
03/07/2020	SARA DÍAZ MARTÍNEZ	***4852**

En consecuencia, vista el acta de valoración emitida con fecha 14/07/2020 por el Comité Técnico de Valoración y teniendo en cuenta que estas personas aspirantes presentaron alegaciones/recursos que debieron ser estimados y que por tanto debieron realizar el caso práctico escrito y la entrevista personal.

Puesto que a fecha de la presente Resolución ya se han realizado los correspondientes casos prácticos escritos y entrevistas personales, se ha producido una infracción del principio de unidad de acto del exámen (caso práctico escrito) no subsanable.

Por ello, en aplicación del principio de conservación de actos administrativos y por ser lo menos perjudicial para todos los aspirantes, procede la retroacción del procedimiento al momento en que debieron ser admitidas las alegaciones/recursos presentados en plazo y continuar el procedimiento en dicho momento.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa de régimen local HE RESUELTO:


PRIMERO.- Retrotraer el procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de Trabajador/a Social para cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal del Ayuntamiento de Olivares, convocado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/04/2020, al momento de resolución de las alegaciones/recursos presentados en plazo contra el Decreto de Alcaldía nº 399/2020, de 29 de junio, continuando con el procedimiento desde dicho momento.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes personas, al haber sido revisadas por el Comité Técnico de Valoración sus puntuaciones no alterando la puntuación obtenida:

Fecha entrada	Nombre y Apellidos	DNI
02/07/2020	PIEDAD FRANCO CASTILLA	***2553**
02/07/2020	PATRICIA RODRÍGUEZ GARRIDO	***7079**
03/07/2020	MARIA DE LA PAZ LEBRÓN DÍAZ	***5131**
03/07/2020	MARIA DEL CARMEN COTÁN MUÑOZ	***4286**

TERCERO.- Estimar las alegaciones presentadas por las siguientes personas, al ser revisadas sus puntuaciones y obteniendo la puntuación suficiente para encontrarse entre las cinco mejores puntuaciones

Código Seguro De Verificación:	RcHlTy3RY44F3SKC7ksikg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/07/2020 14:08:00
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado		15/07/2020 08:03:03	
Observaciones	Maria Trinidad Vargas Cotan	Página		2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RcHlTy3RY44F3SKC7ksikg==				





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

para poder pasar a la segunda fase del procedimiento:

Fecha entrada	Nombre y Apellidos	DNI
01/07/2020	VIRTUDES PIEDRA GÓMEZ	***1610**
01/07/2020	ADELA SALINA LOPEZ	***8006**
03/07/2020	SARA DÍAZ MARTÍNEZ	***4852**

CUARTO.- Publicar el presente cuerdo en el e-tablón y en la web del Ayuntamiento de Olivares, así como dar traslado de la presente resolución a las partes interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: M^a Trinidad Vargas Cotán

Código Seguro De Verificación:	RcHlTy3RY44F3SKC7ksikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	14/07/2020 14:08:00	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	15/07/2020 08:03:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RcHlTy3RY44F3SKC7ksikg==			